

To. a Olive

contra los efectos de Prop. y d. n. Joseph Lopez Belmonte
depositario de los d. n. de ellos en la forma q. se acordó en la
Vista memoria de d. n. Felipe Olive Erasmense: de la
Secretaría de Ayuntamiento, suplicando a la Ciudad q. con
atención a hallarse asistiendo Maríamente en esta ofiuna,
en cataluña alguno, se sirva en recompensa de las tareas
q. se le han mandado librar la cantidad q. fuere de su cargo
y habiendo lo oyo, acordó q. por esta razon, se le libren
cinquenta ducados de d. n. contra los efectos de Prop. y de
depositario de los d. n. de ellos, despachándose libramiento
en la forma acordada.

Libramto de d. n. ducados

La Ciudad acuerda q. en fuerza de las d. n. facultades
q. le estan concedidas para pagar cien ducados, a m.
orden de la Secretaría de Ayuntamiento, se despache
libramiento de esta cantidad, a favor de d. n. Jeronimo
Quinas, para q. por mano de este, y con intervencion
de los d. n. Juan de Rocamora Pres. se distribuyan en los
Secretarios de dicho Ayuntamiento, por los extraordi-
narios q. en este año pasado se han ofendido, y
entre los demas q. por esta razon fueren acrehedor-
es a alguna qualificacion, como lo lleva entendido.

D. Juan Diaz de Real

Ante Nos #

Pedro Ferrer Calderon

Juan Narescoti

